



Gobierno  
de Canarias

[35014676]

Consejería de Educación  
y Universidades

CIFP Majada Marcial



## **CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL MÓDULO PARCIAL ESTUDIO DE FISIOPATOLOGÍA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL**

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Hasta el 17 de septiembre de 2021	Publicación en el tablón de anuncios del centro, requisitos de acceso, criterios de baremación de plazas, la oferta de las plazas y el calendario del procedimiento. Difusión en la web del centro.
Del 22 al 24 de septiembre de 2021	Solicitud de plaza
27 de septiembre de 2021	Publicación de listas provisionales
Del 28 al 29 de septiembre de 2021	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
30 de septiembre de 2021	Publicación de listas definitivas
01 y 04 de octubre de 2021	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación, contra la lista definitiva.
Del 05 al 08 de octubre de 2021	Plazo de matrícula
12 de octubre de 2021	Inicio de las clases
Horario lectivo: martes de 17:00 a 22:50 horas.	

### **REQUISITOS DE ACCESO**

En cumplimiento del artículo 30.3 de la Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se regula el acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, podrán acceder las siguientes personas:

1. Reunir los requisitos de acceso directo.
2. Haber superado la prueba de acceso correspondiente.
3. Tener una experiencia laboral, de al menos dos años, relacionada con el sector productivo del ciclo formativo de Higiene Bucodental.



Gobierno  
de Canarias

[35014676]

Consejería de Educación  
y Universidades

CIFP Majada Marcial



## **PLAZAS OFERTADAS Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PLAZAS**

- El número de plazas ofertadas corresponde con la ratio permitida para el ciclo formativo correspondiente, es decir, veinte.
- Para la adjudicación de las plazas de la oferta parcial del módulo profesional, se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

- 1) Alumnado matriculado anteriormente en el ciclo formativo en el que forma parte el módulo profesional y que únicamente le falta el módulo profesional que desean cursar para completar el ciclo (5 puntos).
- 2) Personas trabajadoras empleadas o desempleadas del sector relacionado con el módulo profesional o ciclo formativo de Higiene Bucodental (4 puntos).
- 3) Alumnado que tenga superado algún módulo profesional o unidad de competencia del ciclo formativo de Higiene Bucodental (3 puntos).
- 4) Personas trabajadoras empleadas o desempleadas de cualquier sector (2 puntos).
- 5) Ninguno de los supuestos contenidos en los apartados anteriores (1 punto).

En el caso de que se produzca algún empate en cada criterio específico se resolverá por:

- 1) Mayor tiempo trabajado.
- 2) Mayor edad de la persona solicitante.

Si aún existiera algún empate se resolverá por la letra de desempate, que será la "C", de acuerdo con el resultado del sorteo efectuado en la sede de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La consideración de los apellidos y del nombre del alumnado se hará de acuerdo con la transcripción literal de los citados datos en el DNI del alumnado, si lo tuviera, o en el libro de familia en el que esté inscrito. En el caso de alumnado extranjero, según conste en el pasaporte.

De las plazas ofertadas se reserva el 5% para las personas que acrediten discapacidad y otro 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.